



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2019, del Instituto de la Juventud de Castilla y León, por la que se anuncia el programa «Actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León 2020».

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León pretende organizar un programa de Actividades de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León para el año 2020, destinadas a la obtención de las titulaciones en materia de juventud, así como otras actividades formativas complementarias y de interés común para los jóvenes.

Las propuestas para la realización, durante el año 2020, de actividades de la escuela de formación juvenil de Castilla y León, serán seleccionadas en función de su adecuación a los fines y objetivos del programa, a tal fin se invita a presentar propuestas a cuantas entidades dedicadas a la formación relacionada con las materias a impartir estén interesadas de conformidad con las condiciones generales del «Programa de actividades de la escuela de formación juvenil de Castilla y León para el año 2020».

Obtención de documentación e información: Las Condiciones Generales y las Condiciones Particulares por las que se rige el mencionado programa, se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de la Juventud de Castilla y León, sito en Valladolid, C/ Mieses, n.º 26 – Teléfono: 983-317210, en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Juventud (www.juventud.jcyl.es).

Solicitudes:

Las personas físicas que deseen presentar una propuesta para la realización de estos cursos podrán elegir entre la presentación de la solicitud a través de medios electrónicos o de manera presencial, en cuyo caso deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada, conforme al formulario de solicitud de las referidas Condiciones Generales a la que acompañarán la documentación que se detalla en la cláusula decimotercera de las Condiciones Generales conforme a los modelos recogidos en los Anexos I, III, IV y V.

Las personas jurídicas deberán presentar las solicitudes acompañadas de la documentación correspondiente, exclusivamente de forma electrónica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2020 (MIÉRCOLES).

Lugar de presentación:

- a) Las personas físicas que opten por usar los medios telemáticos de presentación: en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal del Instituto de la Juventud www.juventud.jcyl.es; si optan por la presentación presencial en el Registro del Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26, Valladolid. C.P. 47009. Si la solicitud se presentara en cualquiera de los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá enviarse bien un fax con copia del registro al 983 317209, bien un e-mail a gestioncursos.formacionjuvenil@jcyl.es, que posteriormente se cotejará con el original.
- b) Las personas jurídicas: en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León www.tramitacastillayleon.jcyl.es y en el Portal del Instituto de la Juventud www.juventud.jcyl.es.

Valladolid, 10 de diciembre de 2019.

La Directora General,
Fdo.: M.^a ESTELA LÓPEZ GARCÍA